

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00276-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, septiembre dos (2) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LISARDO VARGAS CHAVARRO contra WILMER SILVA MURAYARI, informándole que el apoderado de la parte demandante radicó memorial solicitando se libre oficio Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00276-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, TRES (3) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LISARDO VARGAS CHAVARRO contra WILMER SILVA MURAYARI, con solicitud de requerimiento.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

El apoderado de la parte demandante radicó memorial solicitando se requiera al Jefe de la oficina de Talento Humano de la Policía Nacional a fin de que informe el lugar de residencia y laboral del demandado a efectos de continuar con el proceso de notificación del mandamiento de pago.

Siendo procedente lo solicitado se accederá a ello, solicitando, además, la dirección de correo electrónica del mismo.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones de ley, otorgando el término de cinco (5) días para evacuar el presente requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **6 de septiembre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **66**.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d490a059e8fe76c8a1e0efd2984dae8c044027ab540f03856afbd270cef42fbe

Documento generado en 03/09/2021 04:19:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>